COMANDO LOGISTICO-CF Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA COMPLEMENTARIA

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el salón Auditorio del Centro Financiero Nº 5 del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 09:00 horas del día viernes 09 de setiembre de dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 82 de fecha 30 de mayo de 2016 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG JOSE RAMON ALVARENGA JARA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, subalternos, Sub Oficiales y FF.PP. nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/16 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS ID Nº 312.219".**

Acta Nº 1 :
En el Acta Nº 1 se ha incluido documentos de carácter formal lo cual no corresponde, razón por la cual este comité se está ratificando en el siguiente cuadro que se menciona.

Acto seguido se procede a la:
EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	FARMACIA NATURA	CHACO INTERNACIONAL	B/BRAUN S.A	HOSPY MPORT S.R.L.	CIRUMED	CASA BOLLER	IMPORTAMERICANA	DYD DISTRIBUIDORA	CODEX S.R.L.	V Y T FARMA	LIBRA PARAGUAYA S.A.	PROSALUD FARMA	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	VICENTE SCAVONE Y CIA.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPL	C UMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	C UMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	C UMPLE	C UMPLE	C UMPLE	C UMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	C UMPLE	C UMPLE	C UMPLE

c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	C UMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	C UMPLE	C UMPLE	C UMPLE

	DOCUMENTOS/OFERENTES	PROFARMA	LABORATORIO INDUFAR CISA	CATETERES Y AFINES S.A.	LUIS CASANELLO S.A.	DISTRIBUIDORA POLICLINICA S.A	V Y V S.A.	EL ALAMO S.A.	DISTRIBUIDORA AMANECER	EURO TEC S.A.	SALUMAX S.A.	DISPROAN S.R.L.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPL	C UMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	C UMPLE	NO C UMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	C UMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En el Acta Nº 2:

Se ha mencionado en forma general la verificación de la capacidad legal del oferente en relación a la Resolución NDCP Nº 849/15, a fin de comprobar que la misma no estén afectados en las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.

Seguidamente se procede a la verificación de los oferentes y sus representantes legales a fin de corroborar si no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

COMANDO LOGISTICO-CF Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

	Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03	RUC	OFERENTE	C. I. Nº	REPRESENTANTE LEGAL	VERIFICACION EN EL SINARH
1	En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI	458028-1	FARMACIA NATURA	458.028	ROSALINA ORUE PORTILLO	Con su numero de cedula de identidad se ha VERIFICADO EN EL SINARH, se compueba que no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03
		80026564-5	CHACO INTERNACIONAL SA	1.096.909	MARLENE BEATRIZ CAROLINA DUARTE DE ANDINO	Con su numero de cedula de identidad se ha VERIFICADO EN EL SINARH, se compueba que no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03
		80012330-1	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA	3.394.164	DELIA STELLA ZARATE CUELLAR	Con su numero de cedula de identidad se ha VERIFICADO EN EL SINARH, se compueba que no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03
				7.747.690	NUNO MIGUEL GONCALVES PEREIRA	Con su numero de cedula de identidad se ha VERIFICADO EN EL SINARH, se compueba que no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03
	Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	80025797-9	D & D DITRIBUIDORA S.A	794.455	LUIS ENRIQUE ARCE RAMIREZ	Con su numero de cedula de identidad se ha VERIFICADO EN EL SINARH, se compueba que no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03
		80022776-0	V Y T FARMA S.A	1.072.966	OSCAR A ANTUNEZ RIVAS	Con su numero de cedula de identidad se ha VERIFICADO EN EL SINARH, se compueba que no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03
		80033584-8	PROSALUD FARMA SA	2.033.772	CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI	Con su numero de cedula de identidad se ha VERIFICADO EN EL SINARH, se compueba que no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03
	Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica.	80006276-0	FARMACEUTICA PARAGUAYA SA	1.776.709	FRANCISCO JAVIER FERREIRA	Con su numero de cedula de identidad se ha VERIFICADO EN EL SINARH, se compueba que no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03
		80001446-4	VICENTE SCAVONE Y CIA	794.097	VICTOR DANIEL CHAMORRO ORUE	Con su numero de cedula de identidad se ha VERIFICADO EN EL SINARH, se compueba que no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03
		2290369-0	PROFARMA	2.290.369	LOURDES ELIZABETH PERALTA RIVAS	Con su numero de cedula de identidad se ha VERIFICADO EN EL SINARH, se compueba que no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03
		80001812-5	LABORATORIOS INDUFAR CISA	2.424.012	HUGO DE JESUS CENTURION SKOWRONEK	Con su numero de cedula de identidad se ha VERIFICADO EN EL SINARH, se compueba que no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03
		800300030-0	CATETERES Y AFINES SA	1.909.704	PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI	Con su numero de cedula de identidad se ha VERIFICADO EN EL SINARH, se compueba que no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03
	Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	80025906-8	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A	478.698	MARÍA CRISTINA DUARTE OZUNA	Con su numero de cedula de identidad se ha VERIFICADO EN EL SINARH, se compueba que no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03
		749718-0	DISTRIBUIDORA AMANECER SA	749.718	MIRIAN ADELAIDA HOPPE MAN	Con su numero de cedula de identidad se ha VERIFICADO EN EL SINARH, se compueba que no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03
		80015788-5	EL ALAMO SA	658.395	ING. AGR. RAINER MARIA BENDLIN BEYERSDORFF	Con su numero de cedula de identidad se ha VERIFICADO EN EL SINARH, se compueba que no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03

El análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas

Se ha verificado y comprobado que los miembros componentes de los Oferentes mencionados en el cuadro precedente que han pasado la primera etapa de la evaluación de Documentos Sustanciales , no se encuentran expuesto al Art 40 Inc a y b., por lo tanto es apto de ser analizado en la siguiente etapa.

Seguidamente se procede lo siguiente:
EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA

En este punto también hubo un error involuntario al mencionar en el cuadro precedente en el punto 26 Inc b) Los oferentes deberán presentar los documentos legales mencionados a fin de demostrar su experiencia en la provisión de bienes iguales a los ofertados (ya sea de medicamentos, insumos, y descartables varios) por un monto equivalente al sesenta por ciento (60%) como mínimo del monto ofertado en la presente Licitación de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), documentos formales, debiendo ser a continuación como se menciona en el cuadro siguiente:

COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OFERENTES PRESENTACION DE DOCUMENTOS CUMPLE , NO CUMPLE															
	DOCUMENTOS LEGALES	FARMACIA NATURA	CHACO INTERNACIONAL SA	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA	PROFARMA	D Y D DISTRIBUIDORA SA	V Y T FARMA SA	PROSALUD FARMA SA	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA	DISTRIBUIDORA AMANECER (de Miriam Hoppe Maridi)	VICENTE SCAVON Y CIA	EL ALAMO SA	CATETERES Y AFINES SA	FAPASA	LABORATORIOS INDUFAR CISA	EL ALAMO SA	
26	P) Copia de Contratos ejecutados de provisión de bienes iguales a los ofertados y Recepciones Finales. * Facturación de ventas (que demuestren la ejecución del contrato) y Notas de Remisiones. Observaciones: b) Los oferentes deberán presentar los documentos legales mencionados a fin de demostrar su experiencia en la provisión de bienes iguales a los ofertados (ya sea de medicamentos, insumos, y descartables varios) por un monto equivalente al **cincuenta por ciento (50%) como mínimo del monto ofertado en la presente Licitación de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

El análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas en la Adenda Nº 01.

En el Acta Nº 3

Atendiendo a la Resolución de la DNCP Nº 1173/16 Análisis de Precios Ofertados, cabe mencionar que se ha realizado el análisis de precios ofertados a cada ítem conforme al precio referencial de la convocante de años anteriores, en la página (14), que por un error involuntario se hace constar ítems afectados por otra firma como ser los ítems Nº 281 y 286 que corresponde a la firma BBraun Medical Paraguay SA, quedando como sigue para la firma Farmacia Natura:

✓ **Oferente FARMACIA NATURA. : Los siguientes ítems N°** 225,250,251,267 y 268, se encuentran dentro del límite de los precios referenciales establecidos por la convocante.

En los ítems N° ; 156,222,232,234 y 263, se encuentran por debajo del 30 (%) por ciento del precio referencial, lo cual Este Comité de Evaluación considera aceptable el precio ofertado a razón de que el mismo se encuentra dentro de los parámetros del Precio del Mercado Actualmente.

En los ítems N° ; 27,28,178,197,211,215,227,238,239,240 y 245, se encuentran por encima del 20 (%) por ciento del precio referencial, lo cual Este Comité de Evaluación considera aceptable el precio ofertado a razón de que el mismo se encuentra dentro de los parámetros del Precio del Mercado Actualmente.

En el Acta Nº 4

En la Conclusión se ha mencionado que el ítem Nº 108 ha sido recomendado declarar Desierto **conforme al Art. 30. Inc a)** Que no se hubiera presentado oferta alguna……de la Ley 2051/03, en este punto cabe mencionar que hubo un error involuntario en el tipeo debiendo ser excluido el ítem N° 108 atendiendo que el mismo fue recomendado su adjudicación a la firma PROSALUD FARMA.

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:30 horas del día martes 6 de setiembre de 2016 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 17:30 horas del día jueves 8 de setiembre de 2016.-

Se da por concluido el proceso de evaluación complementaria.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

FATIMA SANTANDER
P.C., Miembro del Comité de Evaluación

MONICA BOGARIN
P.C., Miembro del Comité de Evaluación

ADA GALEANO
FF.PP. – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

LIC. JUANA GIMENEZ DE VILLALBA
FF.PP. – Análisis Técnico y Contable
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ROQUE GARCIA CABELLO
SGTO AYDTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE JM - Análisis Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

ARTURO RICARDO GALLARDO J.
CAP SAN - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

YOHNNY ALBERTO CANTERO ORTIZ
CNEL DCEM - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JOSE AGUSTIN MENDEZ G.
CNEL SAN - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JACINTO RAFAEL NOGUERA ARZAMENDIA
CNEL SAN - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG JOSE RAMON ALVARENGA JARA
Presidente del Comité de Evaluación